

EL ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, QUE MODIFICA EL ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE LOS DOS GOBIERNOS SOBRE LA CONTAMINACIÓN DEL MEDIO MARINO POR DERRAMES DE HIDROCARBUROS Y OTRAS SUSTANCIAS NOCIVAS

México, D. F., a 6 de diciembre de 1988.

Señor Embajador:

CH 0001 3020 Tengo el agrado de referirme al Acuerdo de Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América sobre la Contaminación del Medio Marino por Derrames de Hidrocarburos y Otras Sustancias Nocivas firmado en la Ciudad de México el 24 de julio de 1980.

Sobre el particular y por instrucciones de mi Gobierno deseo proponer a usted una modificación al Artículo V por lo que hace a las autoridades mexicanas ejecutoras en el referido Acuerdo, de tal forma que dicha disposición diría:

ARTICULO V

"La coordinación del Plan compete primordialmente, con respecto a los Estados Unidos de América, a la Guardia Costera de los Estados Unidos de América y al Equipo Nacional de Respuesta de los Estados Unidos de América y con respecto a los Estados Unidos Mexicanos a la Secretaría de Marina, sin menoscabo de las funciones, atribuciones y responsabilidades que la Ley le asigna a las otras Dependencias Federales, Estatales y Municipales que se integran en este Acuerdo Bilateral, mismas que se encuentran en el Anexo VI.

Excmo. Señor Charles J. Pilliod Jr.,
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de los Estados Unidos de América
México, D. F.

Dadas las características operativas del Acuerdo la Secretaría de Marina estará representada por el C. Almirante Jefe de Operaciones Navales y la de Comunicaciones y Transportes por el Director General de Marina Mercante".

Si lo anterior es aceptable para el Gobierno de Vuestra Excelencia deseo proponer que la presente nota y la de contestación constituyan una modificación al Artículo V del mencionado Instrumento, la cual entrará en vigor cuando nuestro Gobierno comunique al de Vuestra Excelencia que ha cumplido con los requisitos de su legislación interna.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle Señor Embajador, las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

El Subsecretario de relaciones Exteriores, (FIRMADO) Sergio González Gálvez.- Rúbrica.

NOTA: Esta propuesta fue aceptada por el Gobierno de los Estados Unidos de América, mediante comunicación No. 0575, del 20 de marzo de 1989.